

SUBVENCIONES 2015. SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LABORALES.

- **Normativa reguladora:** Decreto 70/2013, publicado en BOA nº 90 del 10/05/2013. Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).
- **Convocatoria Ayudas:** BOA nº 32 del 17/02/2015.

1.- BENEFICIARIOS.

Empresas constituidas como sociedades cooperativas de trabajo asociado o sociedades laborales.

2.- TIPOS DE AYUDAS Y CUANTÍAS SUBVENCIONABLES.

A) INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES.

Para la incorporación como socios trabajadores de desempleados que pertenezca a alguno de estos colectivos: jóvenes menores de 30 años; mayores de 45 años; desempleados de larga duración; los que hayan obtenido el pago único; trabajadores vinculados a la empresa con contrato temporal; mujeres que se incorporen en los 24 meses siguientes a la fecha de parto, adopción o acogimiento; mujeres víctima de violencia de género; personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión.

CUANTÍAS.

Entre **4.000€ y 6.000€**, dependiendo del colectivo al que pertenezca el socio trabajador.

B) SUBVENCIÓN DIRECTA PARA INVERSIONES.

Adquisición de inmovilizado material e intangible, por ejemplo: reformas en locales, mobiliario, maquinaria, equipos informáticos, elementos de transporte, aplicaciones informáticas, cánones de franquicia, etc.

CUANTÍA.

Hasta el **70%** de la inversión (sin IVA). La cuantía máxima subvencionable es de 5.000€ por cada socio trabajador y de 40.000€ por entidad.

C) SUBVENCIÓN PARA ASISTENCIA TÉCNICA.

- Contratación de directores o gerentes,
- Estudios de viabilidad, organización, comercialización o similares.
- Informes económicos y auditorías.
- Asesoramiento en las distintas áreas de la gestión empresarial (no entran gastos de gestoría).

CUANTÍA.

Hasta el **50%** del coste, siendo la cuantía máxima de 20.000 euros.

3.- PLAZO DE SOLICITUD: 1 mes desde la incorporación del trabajador, adquisición de inmovilizado o prestación de la asistencia técnica.

4.- PERIODO SUBVENCIONABLE: desde el 1 de octubre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2014

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com